FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ISOBUTANO GAS" CON ID: 404.590.

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 15:00 horas del 15 de febrero de 2022, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta de Invitación. En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 02/2022 "**ADQUISICIÓN DE ISOBUTANO GAS**" con ID: 404.590. En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 16/2022 de fecha 27 de enero de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- TTE 1° INT RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA.

SECRETARIO

- TTE INT CHIARA ANTONELLA ROMERO ESTIGARRIBIA

MIEMBROS

- SGTO A INF MARIO LUIS ESQUIVEL
- SGTO 1º CAB DOMINGO GUZMÁN ROJAS.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia a lo estipulado en el Articulo N° 67 del Decreto N.° 2992/19 que reglamenta la supra citada Ley, la Carta de Invitación aprobado y publicado para el presente llamado

PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1 Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 24 de enero del 2022 se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente:

OFERENTES	Monto de la Oferta
JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas	23.940.000
RODOLFO RAMON VILLALBA ALMADA	29.600.000
JUAN PABLO MARIA PALACIOS SAMANIEGO	26.600.000

1.2. Se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19 de fecha 09 de diciembre del 2019, en el cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria en la ley 3439/07. De igual forma no se verifican observaciones asentadas en el Acta de Apertura motivo por el cuan se procede a verificar las documentaciones en las diferentes fases.

1.3. Se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19 de fecha 09 de diciembre del 2019, en el cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria en la ley 3439/07.

2. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE – (VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y NO SUSTANCIAL)

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal, se procede a verificar las documentaciones de carácter formal de las ofertas presentadas

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación (Documentos Sustanciales)	**JV SERVICIOS de Sixto Vargas**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación (Documentos No Sustanciales)	**JV SERVICIOS de Sixto Vargas**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. **(**)**	NO CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	NO CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE

8. Documentos Legales

8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas	**JV SERVICIOS de Sixto Vargas**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**NO APLICA**

8.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**

f) Capacidad Financiera

CRITERIO	**JV SERVICIOS de Sixto Vargas**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
d) Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2019,2020), para contribuyente de IRACIS.	NO CUMPLE
e) IVA General de los últimos 2 años (2019, 2020), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO CUMPLE
f) Formulario 106 de los últimos 2 años (2019, 2020), para contribuyentes del IRPC.	NO CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN
------

g) Experiencia Requerida

CRITERIO	JV SERVICIOS de Sixto Vargas
a) Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de **GAS, PRODUCTOS QUIMICOS Y DERIVADOS EN GENERAL** correspondiente a los años (2019-2020) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	NO CUMPLE
b) Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre **GAS, PRODUCTOS QUIMICOS Y DERIVADOS EN GENERAL** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2019-2020).	NO CUMPLE

Tras las verificaciones de los documentos solicitados por la convocante para la adjudicación del presente proceso, el comité de evaluación constata lo siguiente:

- **JV SERVCIOS de Javier Vargas**: no presenta los siguientes documentos de carácter no sustancial.
  - Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. **(**)**
  - Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**.
  - Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2019,2020), para contribuyente de IRACIS
  - IVA General de los últimos 2 años (2019,2020), para contribuyentes sólo del IVA General.
  - Formulario 106 de los últimos 2 años (2019,2020), para contribuyentes del IRPC.
  - Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de **GAS, PRODUCTOS QUIMICOS Y DERIVADOS EN GENERAL** correspondiente a los años (2019-2020) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta
  - Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre **GAS, PRODUCTOS QUIMICOS Y DERIVADOS EN GENERAL** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2019-2020).

Por los motivos mencionados anteriormente, el Comité de evaluación decide solicitar mediante nota los documentos a las empresas en cuestión en un tiempo no mayor a 24 horas.

Sin otro motivo que tratar, el presidente del comité de evaluación decide levantar la sesión hasta el día 22 de Febrero a las 08:00hs.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Siendo el día y la hora indicada anteriormente, se reúnen nuevamente el comité de evaluación para dar seguimiento a las verificaciones de las documentaciones presentadas por los oferentes conforme como sigue:

- **JV SERVICIOS GENERALES de Sixto Vargas:** presenta todos los documentos solicitados por la convocante, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA)

CAPACIDAD LEGAL

De modo a corroborar que las empresas **JV SERVICIOS de Javier Vargas** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	JV SERVICIOS de Javier Vargas	CUMPLE/ NO CUMPLE
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	Javier Vargas CI: 1.695.298	**CUMPLE**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Javier Vargas CI: 1.695.298	**CUMPLE**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Javier Vargas CI: 1.695.298	**CUMPLE**

Continuando con las verificaciones de las documentaciones presentadas por los oferentes **JV SERVICIOS de Javier Vargas** observamos que el mismo no poseen impedimento alguno por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

i) Criterios de Evaluación por Muestra: No Aplica

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 1890/20***, se analiza la respectiva oferta conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

De la verificación de los precios cotizados por el oferente, el Comité de Evaluación se constata de lo siguiente:

CUADRO 15% POR ENCIMA Y 25% POR DEBAJO DEL REFERENCIAL

Oferente: JV SERVICIOS de Javier Vargas

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio Ofertado	Precio Referencial	Dif. % del precio ofertado	(+) Por encima del referencial. (-) Por debajo del referencial
1	Isobutano Gas	Unidad	CAJA	1.330	18.000	15.000	3.000	Por encima del margen

En este punto, el comité de evaluación constata que la empresa**, JV SERVICIOS de Javier Vargas** presenta el precio unitario de su oferta elevado por encima del 15% del precio referencial, teniendo una diferencia de Gs. 750, y ante esta situación, el Comité de Evaluación solicito mediante nota, el desglose de precios ofertados, teniendo como respuesta satisfactoria por parte de la empresa en cuestión.

De esta forma, el comité de evaluación analizo el desglose de precios de la oferta presentada, y cree que de ser adjudicadas las empresas mencionadas en el párrafo anterior, cumplirán con las provisiones de los productos ofertados para el presente proceso, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE"**

CAPACIDAD FINANCIERA

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la planilla de ratios realizado por el Departamento de Contabilidad del CODI, por el cual se eleva el ratios financiero conforme se detalla a continuación:

JV SERVICIOS de Javier Vargas

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2.020	2019		
ACTIVO CORRIENTE	357.330.230	272.247.989	12,11	17,61	14,86	Pasa
PASIVO CORRIENTE	29.514.255	15.458.962				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2.020	2019		
TOTAL DE ACTIVOS	449.888.539	305.558.919	0,07	0,05	0,06	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	29.514.255	15.458.962				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2.020	2019		
CAPITAL	20.000.000	20.000.000	20,01	13,48	16,75	Pasa
UTILIDAD	400.216.081	269.649.009				

OBS: La firma JV SERVICIOS de Javier Vargas se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **JV SERVICIOS de Javier Vargas**, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE"**.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Conforme a los análisis en este punto, las empresas **JV SERVICIOS de Javier Vargas,** han presentado satisfactoriamente las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación, y de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación, las mismas fueron analizadas por los miembros del comité de evaluación teniendo en cuenta las exigencias nombradas anteriormente, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE"**.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el "**TOTAL**", conforme se establece en la Carta de Invitación.
Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

EMPRESA	MONTO
JV SERVICIOS de Javier Vargas	23.940.000

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019, conforme se detalla:

La empresa **JV SERVICIOS de Javier Vargas** presento la oferta más baja, y cumple con todos los requisitos exigidos en la carta de invitación.

3. QUINTA FASE – RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACION Y/O DECLARACION DESIERTA.

Por las razones y fundamentos legales expuestos en el marco de la Contratación Directa Ad Referéndum N.º 02/2022 para la Adquisición de **ISOBUTANO GAS PARA EL CODI** con ID N.º 404.590. El Comité de Evaluación Recomienda a la Máxima Autoridad Institucional:

ADJUDICAR POR EL TOTAL: A la firma **JV SERVICIOS de Javier Vargas** la Contratación Directa Ad Referéndum de conformidad a lo dispuesto de la Ley N° 2051/03, conforme se describe a continuación:

						JV SERVICIOS de Javier Vargas			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	12142101-9999	Isobutano Gas	Unidad	CAJA	1.108	MAX	KOREA	18.000	19.944.000
								Precio Total	**19.944.000**

TOTA ADJUDICADO: Guaraníes diecinueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil. ----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capítulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.
Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 22 de febrero de 2022, en el salón de reuniones de la Giraduría del CODI

En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

DOMINGO GUZMÁN ROJAS
SGTO 1º Cab – Miembro Comité de Evaluación

MARIO LUIS ESQUIVEL
SGTO A Inf – Miembro Comité de Evaluación

CHIARA ROMERO ESTIGARRIBIA
Tte Int – Secretario Comité de Evaluación

RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Tte 1º Int – Presidente Comité de Evaluación